

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2074

EN CONCON, 07 SEP 2015

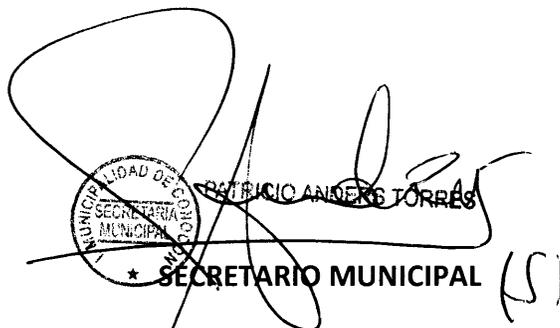
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

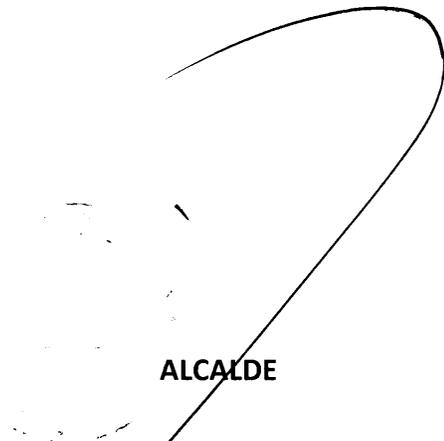
1. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ingreso N° 3969 con fecha 24 de Agosto del 2015, Club Deportivo Oro y Cielo solicita el apoyo para evento "Fiesta Criolla" a realizarse el 06 de Septiembre.
4. Indicación de Alcalde en el Ingreso N°3969 de colaborar con la actividad.
5. Certificado de Disponibilidad en solicitud de pedido N°757.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a Ilustre Municipalidad de Concón ser el Patrocinador de la Actividad "Fiesta Criolla" Club Oro y Cielo
2. **AUTORÍCESE**, a través de la Oficina de Deportes, autorizar la compra de lo solicitado en los ingresos.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIA ANDERS TORRES  
\* SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/snr

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control
3. Adquisiciones
4. Dideco
5. Of. Deportes

Municipalidad de Concón

Dirección de Control	
Estado	Observado

